



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4841

BUENOS AIRES, 20 AGO 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-06176-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento DIGIMED S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Ingeniero Electrónica Señor ALBERTO ANGEL FRASCARELLI, Matrícula Profesional Nro.5341, como Director Técnico del Establecimiento DIGIMED S.A., con domicilios en la calle Guevara Nro.1228/30 y en la



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**4 8 4 1**

calle Giribone Nro.1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de Abril de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase al Ingeniero en Electrónica Señor ALBERTO ANGEL FRASCARELLI, Matrícula Profesional Nro.5341, como Co-Director Técnico del Establecimiento DIGIMED S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 08 de Abril de 2010.

ARTICULO 3º.- Inscribase al Ingeniero Electromecánico con Orientación en Electrónica Señor RICARDO DANIEL SZNAIDER, Matrícula Profesional Nro.4611, como Director Técnico del Establecimiento DIGIMED S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 08 de Abril de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-06176-10-1

DISPOSICION N°:

hf

**4 8 4 1**

DR CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.